



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS
DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL.**

Período JULIO- AGOSTO DE 2024

Septiembre de 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO	4
7. RESULTADOS	5
8. CONCLUSIÓN	9

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló seguimiento a las Respuestas a los requerimientos de Entes Externos de Control, de conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y la Guía Rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del DAFP.

El presente informe contiene los resultados en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo corresponde a la verificación aleatoria de la información suministrada por los responsables, de acuerdo con los procedimientos del IDR, bajo los siguientes criterios: i) Oportunidad, ii) Integridad y iii) Pertinencia. La entrega de la información sin el cumplimiento de los atributos señalados en la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, puede dar lugar a sanciones de índole disciplinarios y/o a procesos administrativos sancionatorios fiscales. El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal es una potestad con la que cuentan los órganos de control fiscal y que fue potenciado por el Decreto 403 de 2020, así como por la Ley 2080 de 2021.

El alcance al seguimiento realizado a las respuestas generadas por el IDR corresponde al período comprendido entre el 1° de julio hasta el 31 de agosto de 2024, y contiene el reporte de requerimientos informados a la OCI y registrados en la base de datos con la asignación a las diferentes dependencias para su respuesta y cumplimiento.

El seguimiento realizado corresponde a los requerimientos efectuados por los Entes Externos de Control -EEC- que producto de su actividad requieren la generación de planes de mejoramiento por parte del IDR para superar situaciones evidenciadas (Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Veeduría Distrital, Archivo de Bogotá, Archivo General de la Nación y Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo).

2.1 Objetivos Específicos

1. Analizar la información que se trasmite bajo el criterio de Oportunidad
2. Analizar la información que se trasmite bajo el criterio de Integridad.
3. Analizar la información que se trasmite bajo el criterio de Pertinencia.

El universo de requerimientos de seguimiento para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2024, correspondió a 105.

Tabla N° 1. Requerimientos EEC

Mes	Oportunos	Vencidos	Total
jun-24*	9	3	12
jul-24	31	22	53
ago-24	27	13	40
Total	67	38	105

*Corresponde a requerimientos que ingresaron en este mes con fecha de vencimiento durante el periodo auditable.
Fuente: Elaboración propia. Base OCI.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

1. Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces – Versión 3 de septiembre de 2023 – DAFP, Rol de relación con entes externos de control
2. Procedimiento Respuesta a Entes de Control, versión 7
3. Mapa de riesgo - ISOLUCIÓN

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como la revisión documental. La OCI revisó la base datos denominada Seguimiento a las Solicitudes de Entes de Control que hace parte de la OCI.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que se cumple en forma parcial con los criterios señalados en el Decreto 648 de 2017 y la Guía Rol de las unidades u oficinas de Control Interno.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Fortalezas:

- El Instituto cuenta con un Procedimiento denominado Respuesta a Entes de Control-Proceso: Planeación de la Gestión.

Observaciones:

Tabla No. 2 Observaciones

No.	Observación	Recomendación
1	Se evidencia inoportunidad en la entrega de la información dentro de los plazos establecidos por los ECC. Esto es debido a demoras: En la dependencia asignada para dar respuesta (31 radicados), en la reasignación (12 radicados), en la firma de Dirección (5 radicados) y en la salida de correspondencia (1 radicados).	<p>1. Definir e implementar acciones de mejora concretas de la <i>Primera Línea de Defensa</i>, con el fin de atender oportunamente los requerimientos.</p> <p>2. Definir e implementar acciones de mejora concretas de la <i>Segunda Línea de Defensa</i> para asegurar la <u>oportunidad</u> de respuesta a los requerimientos de entes externos.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 3 Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
1	En forma general se cumple con el criterio de <u>Integridad</u> , las respuestas emitidas por el Instituto a los requerimientos efectuados por los EEC, se realizan de forma completa y cuentan con evidencias.	3. Se recomienda a la Primera y Segunda línea de Defensa implementen acciones para asegurar la completitud y cargue de las evidencias en la plataforma ORFEO-IRIS.
2	Los procesos donde se presentaron requerimientos extemporáneos o vencidos no cuentan dentro de sus matrices de riesgos de gestión con riesgos relacionados con la atención a los requerimientos de EEC.	4. Identificar un riesgo transversal relacionado con las respuestas a Entes Externos de Control, teniendo en cuenta que la consecuencia de su materialización podría ser recibir posibles sanciones.

Fuente: Elaboración propia OCI.

Recomendaciones Generales:

- Transmitir conocimiento sobre el Procedimiento Respuesta a Entes de Control a los articuladores y Jefe de Dependencia.

7. RESULTADOS

7.1. Criterio de Oportunidad en las respuestas.

Con el fin de constatar el cumplimiento del criterio de oportunidad, entendido como la entrega

de la información en los tiempos establecidos por el organismo de control, se procedió con la revisión de la totalidad de los requerimientos.

Tabla N° 4 – Requerimientos por Ente Externo de Control – EEC

ENTE EXTERNO DE CONTROL	Requerimientos Recibidos	Respuesta Vencidas	% Vencimiento
Contraloría de Bogotá	35	17	48,5%
Contraloría General de la República	9	1	11%
Defensoría del Pueblo	1	0	0%
Personería de Bogotá	49	18	36.7%
Procuraduría General de la Nación	10	2	20%
Veeduría Distrital	1	0	0%
Total	105	38	36%

Fuente: Elaboración propia. Base OCl.

Se evidencia inoportunidad en la entrega de la información dentro de los plazos establecidos por los ECC, siendo la Contraloría de Bogotá a quien se le entrega con más mora la información (48%), seguido por la Personería de Bogotá (37%), lo que eventualmente podría dar lugar a sanciones de índole disciplinarios y/o a procesos administrativos sancionatorios fiscales.

Tabla N° 5 – Requerimientos Vencidos por Dependencia Responsable

Seguimiento Dependencias			
Dependencia Responsable	Requerimientos Tramitados	Respuestas Vencidas	% Vencimiento
DG-Dirección General	4	3	75%
OAP-Oficina Asesora de Planeación	3	1	33%
OCDI-Oficina Control Disciplinario Interno	4	0	0%
OCI-Oficina Control Interno	1	0	0%
OJ- Oficina Jurídica	2	2	100%
SAF- Subdirección Administrativa Financiera	7	2	29%
SC- Subdirección de Contratación	5	2	40%
SG-Secretaría General	1	0	0%
STRD- Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	12	3	25%
STC- Subdirección Técnica de Construcciones	17	5	29%
STP- Subdirección Técnica de Parques	49	20	41%
Total	105	38	

Fuente: Elaboración propia. Base OCl.

Se evidencian retrasos en la gestión por parte de las dependencias responsables de dar la respuesta, por lo que se recomienda implementar acciones de mejora, encaminadas a atender dentro de los plazos las solicitudes.

Con el fin de establecer situaciones que estén afectando los tiempos de respuesta y teniendo en cuenta los históricos de cada uno de los requerimientos extemporáneos y/o vencidos, se analizaron los tiempos utilizados por la Dependencias en el trámite, encontrándose la siguiente información:

Tabla N° 6 Análisis por Etapas del Trámite de los Requerimientos

	POR DEMORA REASIGNACIÓN	POR DEMORA EN LA DEPENDENCIA ASIGNADA	POR DEMORA FIRMA DIRECCIÓN	POR DEMORA SALIDA CORRESPONDENCIA
Cantidad de radicados	12	31	5	1*

Elaboración propia. Base OCI.

De los 38 requerimientos extemporáneos y/o vencidos, 11 presentaron demora en más de una etapa del trámite.

*Respecto a la demora que señala al área de Correspondencia, esta corresponde al tiempo de salida entre la recepción del requerimiento una vez firmado y la planilla de envío.

Observación N° 01: Se evidencia inoportunidad en la entrega de la información dentro de los plazos establecidos por los ECC. Esto es debido a demoras: En la dependencia asignada para dar respuesta (31 radicados), en la reasignación (12 radicados), en la firma de Dirección (5 radicados) y en la salida de correspondencia (1 radicados).

Recomendación N° 01: Definir e implementar acciones de mejora concretas de la Primera Línea de Defensa, con el fin de atender oportunamente los requerimientos.

Recomendación N° 02: Definir e implementar acciones de mejora concretas de la Segunda Línea de Defensa para asegurar la oportunidad de respuesta a los requerimientos de entes externos.

Frente al informe correspondiente al período evaluado mayo y junio de 2024, se pudo establecer que la Subdirección Técnica de Construcciones y la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, presentan mejora en la gestión de los requerimientos.

7.2. Criterio de Integridad en las respuestas.

Con el fin de constatar el cumplimiento del criterio de Integridad, entendido como que la entrega de las respuestas se esté efectuando a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente, se procedió a revisar la totalidad de los requerimientos.

Se pudo establecer que se cumple con el criterio, pues las respuestas emitidas por el Instituto a los requerimientos efectuados por los EEC, se realizan de forma completa y cuentan con evidencias. No obstante, en una (1) respuesta (con radicado con el N° 20244000175661) el cuerpo del documento hace mención a un archivo Excel "Anexo 1", pero no se cargó en la

plataforma ORFEO-IRIS por lo que se recomienda implementar acciones para asegurar la completitud y cargue de las evidencias.

Oportunidad de Mejora N° 01. En forma general se cumple con el criterio de Integridad, las respuestas emitidas por el Instituto a los requerimientos efectuados por los EEC, se realizan de forma completa y cuentan con evidencias, no obstante en un radicado no se cargó el anexo correspondiente en la plataforma ORFEO-IRIS.

Recomendación N° 03: Se recomienda a la Primera y Segunda línea de Defensa implementen acciones para asegurar la completitud y cargue de las evidencias en la plataforma ORFEO-IRIS.

7.3. Criterio de Pertinencia en las respuestas.

Con el fin de constatar el cumplimiento del criterio de Pertinencia, el cual corresponde a que la información suministrada por el IDRД esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento, se procedió a revisar la totalidad de los requerimientos.

Se pudo establecer que el IDRД cumple con el criterio, pues las respuestas emitidas por el Instituto a los requerimientos efectuados por los EEC, se realizan de forma congruente y/o guardan relación con lo solicitado.

7.4 Gestión de Riesgos

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, llevó a cabo el seguimiento a la Gestión de Riesgos de Gestión asociados a los procesos en cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.21.5.3. del Decreto DAFP 648 de 2017, con el fin de identificar los riesgos, y los controles definidos en los procesos del IDRД, se tomó como insumo el mapa de riesgo vigente, publicado en ISOLUCIÓN, encontrando que los procesos donde se presentó la extemporaneidad: i. Planeación de la Gestión, ii. Gestión Jurídica, iii. Gestión Financiera, iv. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, v. Gestión de Diseño y Construcción de Parques y Escenarios, v. El proceso de Administración y mantenimiento de parques y escenarios; vi. Fomento de la Actividad Física el deporte y la Recreación, no cuentan con riesgos asociados a la inoportunidad en las respuestas a Entes Externos de Control.

No obstante, los siguientes procesos, cuentan dentro de sus matrices de riesgos de gestión con riesgos relacionados con la atención a las PQRSD: a. Gestión de Diseño y Construcción de Parques y Escenarios (Riesgo: Por incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD), b. El proceso de Administración y mantenimiento de parques y escenarios ((Riesgo: Por Incumplimiento a las PQRSD atendidas dentro de los términos legales vigentes) y c. Fomento de la Actividad Física el deporte y la Recreación ((Riesgo: Por Incumplimiento a la oportunidad de respuesta a las PQRSD), por lo que se sugiere que se identifique y controle el

riesgo relacionado con el criterio de oportunidad para las solicitudes de información a los Entes Externos de Control.

Oportunidad de Mejora N° 02: Los procesos donde se presentaron requerimientos extemporáneos o vencidos no cuentan dentro de sus matrices de riesgos de gestión con riesgos relacionados con la atención a los requerimientos de EEC.

Recomendación N° 04: Identificar un riesgo transversal relacionado con las respuestas a Entes Externos de Control, teniendo en cuenta que la consecuencia de su materialización podría ser recibir posibles sanciones.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que se cumple parcialmente el criterio de Oportunidad de relacionamiento con entes externo de control de la Guía rol de las Unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del DAFP, y se cumplen los criterios de Integridad y Pertinencia.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Identificación Requerimientos Vencidos por Dependencia Responsable

Elaboró: Adriana María Pérez- Contratista OCI

Jorge Luis Zambrano- Contratista OCI

Identificación Requerimientos Vencidos por Dependencia Responsable

N°	FECHA RADICADO	RADICADO DE ENTRADA	ECC	RESPONSABLE	RADICADO DE SALIDA	FECHA SALIDA	PLANILLA DE SALIDA
1	18/06/2024	20242100207112	Personería de Bogotá	STP	20246000169911	04/07/2024	Planilla No.: 20242100147597 Fecha de emisión: 04-07-2024
2	19/06/2024	20242100209562	Procuraduría General de la Nación	SC	20248000172971	09/07/2024	Planilla No.: 20242100152197 Fecha de emisión: 09-07-2024
3	25/06/2024	20242100215112 correo electrónico	Contraloría de Bogotá	STC	20244000167191	04/07/2024	Planilla No.: 20242100147677 Fecha de emisión: 04-07-2024
4	02/07/2024	20242100221732	Personería de Bogotá	STRD	20245100174831	10/07/2024	Planilla No.: 20242100153077 Fecha de emisión: 10-07-2024
5	03/07/2024	20242100224162 20242100227082	Contraloría de Bogotá	STC	20244000171761	08/07/2024	Planilla No.: 20242100151187 Fecha de emisión: 08-07-2024
6	04/07/2024	20242100227262 20242100227212	Personería de Bogotá	SAF	20243000183561	19/07/2024	Planilla No.: 20242100161627 Fecha de emisión: 19-07-2024
7	04/07/2024	20242100227812	Personería de Bogotá	SAF	20243000183591	19/07/2024	Planilla No.: 20242100161627 Fecha de emisión: 19-07-2024
8	05/07/2024	20242100228272	Personería de Bogotá	STP	20246000187671	24/07/2024	Planilla No.: 20242100164877 Fecha de emisión: 24-07-2024
9	08/07/2024	20242100230592	Personería de Bogotá	OJ	20241100184931	06/08/2024	Planilla No.: 20242100161917 Fecha de emisión: 06-08-2024
10	08/07/2024	20242100231312 20242100253342	Contraloría de Bogotá	STP	20246000176491	11/07/2024	20242100154517
11	09/07/2024	20242100234332	Contraloría de Bogotá	STP	20246000177851	12/07/2024	Planilla No.: 20242100155697 Fecha de emisión: 12-07-2024
12	11/07/2024	20242100237432 20246000178571 20242100243692	Contraloría de Bogotá	STP	20246000181901	17/07/2027	20242100158787
13	12/07/2024	20242100238142 20242100238032 20246000178571 20242100238072 20242100243692	Contraloría de Bogotá	STP	20246000182251	18/07/2024	Planilla No.: 20242100159497 Fecha de emisión: 18-07-2024
14	22/07/2024	20242100249112	Contraloría de Bogotá	DG	20241010197331	01/08/2024	Planilla No.: 20242100173357 Fecha de emisión: 01-08-2024
15	23/07/2024	20242100252052 20242100252182 20242100254822	Contraloría de Bogotá	OAP	20241200195411	30/07/2024	Planilla No.: 20242100171637 Fecha de emisión: 30-07-2024
16	23/07/2024	20242100252132 20242100253222	Contraloría de Bogotá	STC	Se realizó visita 20244000201891	08/08/2024	acta de visita Y Planilla No.: 20242100177677 Fecha de emisión: 08-08-2024
17	24/07/2024	20242100253172	Personería de Bogotá	OJ	20241100203941	09/08/2024	20242100179377
	24/07/2024	20242100253282 20242100253622	Contraloría de Bogotá	DG	20241010200001	05/08/2024	20242100175707

N°	FECHA RADICADO	RADICADO DE ENTRADA	ECC	RESPONSABLE	RADICADO DE SALIDA	FECHA SALIDA	PLANILLA DE SALIDA
19	24/07/2024	20242100254222	Contraloría de Bogotá	DG	20241010199991	05/08/2024	20242100175717
20	25/07/2024	20242100255222	Procuraduría General de la Nación	STP	20246000207251	13/08/2024	Planilla No.: 20242100181027 Fecha de emisión: 13-08-2024
21	26/07/2024	20242100256312	Personería de Bogotá	STP	20246000209031	14/08/2024	Planilla No.: 20242100183727 Fecha de emisión: 14-08-2024
22	26/07/2024	20242100256322	Personería de Bogotá	STP	20246000211581	16/08/2024	20242100186297
23	26/07/2024	20242100257552	Personería de Bogotá	STP	20246000209021	14/08/2024	Planilla No.: 20242100183677 Fecha de emisión: 14-08-2024
24	29/07/2024	20242100259132	Personería de Bogotá	STP	20246000209461	14/08/2024	Planilla No.: 20242100184297 Fecha de emisión: 14-08-2024
25	30/07/2024	20242100260272	Personería de Bogotá	STP	20246000211471	15/08/2024	Planilla No.: 20242100186147 Fecha de emisión: 15-08-2024
26	12/08/2024	20242100275172	Personería de Bogotá	STP	20246000221851	28/08/2024	Planilla No.: 20242100195357 Fecha de emisión: 28-08-2024
27	12/08/2024	20242100276762	Personería de Bogotá	STP	20246000214481	21/08/2024	Planilla No.: 20242100189037 Fecha de emisión: 21-08-2024
28	13/08/2024	20242100277492	Contraloría de Bogotá	SC			
29	13/08/2024	20242100278752	Contraloría General de la República	STRD	20245000211641	16/08/2024	20242100186827
30	14/08/2024	20242100280662	Personería de Bogotá	STP			
31	15/08/2024	20242100282462 20246000223131	Personería de Bogotá	STP		30/08/2024	Planilla No.: 20242100196717 Fecha de emisión: 30-08-2024
32	23/08/2024	20242100292682	Contraloría de Bogotá	STP			
33	26/08/2024	20242100294752	Contraloría de Bogotá	STC	20244000222371	29/08/2024	20242100196457
34	26/08/2024	20242100294782 20242100294972	Contraloría de Bogotá	STC	20244000222401	30/08/2024	Planilla No.: 20242100196667 Fecha de emisión: 30-08-2024
35	27/08/2024	20242100295292	Personería de Bogotá	STP			
36	27/08/2024	20242100296042	Contraloría de Bogotá	STP	20246000223791	30/08/2024	20242100197317
37	27/08/2024	20242100296272	Personería de Bogotá	STRD	20245000223981	06/09/2024	Planilla No.: 20242100197407 Fecha de emisión: 06-09-2024
38	28/08/2024	20242100297502	Contraloría de Bogotá	STP			

Fuente: Elaboración propia. Base OCI.